

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

SALTA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2.010.-

RESOLUCION GENERAL N° 058/10.-

VISTO lo solicitado por el Jefe de DIVISION REGISTROS Y FORMULARIOS, en el sentido de requerir autorización para uso de Talonarios, correspondientes a ESTACIONAMIENTO MEDIDO 2010, cuya numeración oscila entre el 10.000 al 20.000, y

CONSIDERANDO:

QUE EL PEDIO FORMAL DE PROVISIÓN DE LOS TALONARIOS, se encuentran demorados por razones operativas de la imprenta adjudicada, por tal motivo y a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la Oficina, se estima procedente, dar curso favorable a la autorización solicitada;

QUE ante esta circunstancia y de conformidad a lo normado por el artículo 18 del Código Tributario Municipal Ordenanza N°6330/91 y sus modificatorias, Ordenanza N° 13254 – texto ordenado del nombrado Código-;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la utilización en el ámbito de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de Talonarios para el cobro del Estacionamiento Medido 2010, conforme lo establecen las ordenanzas vigentes, cuya numeración oscila entre 10.000 al 20.000, el cual forma parte del presente como Anexo 1, debiendo la DIVISION REGISTROS Y FORMULARIOS, tomar los recaudos pertinentes para realizar un estricto control de los mismos, **aclarando que el mismo está impreso en papel blanco y con troquel municipal.-** Todo ello, en atención a las razones expuestas en el considerando.- _____

ARTICULO 2º. REGISTRESE, comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA, SUB SECRETARIA DE INGRESOS PUBLIOS Y DIRECCION DE INFORMATICA.- ____

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-- _____
FP.-

ANEXO 1

ESTACIONAMIENTO PAGO 2010		B Nº: 1607
DIRECCION GENERAL DE RENTAS		ZONA UNICA
VALIDO POR UNA HORA		<small>DEBE SER ABONADO AL ESTACIONAR DEJAR A LA VISTA Y DENTRO DEL VEHICULO</small>
Desde hs. _____	<i>ES COPIA</i>	FECHA: _____
Hasta hs. _____		\$ 1.00
DOMINIO: _____		ORDENANZA Nº 13319/08
<small>HORARIO DE COBRO: LUNES A VIERNES DE 07:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 21:00- SABADOS DE 07:00 A 13:00 HS.</small>		Intendencia SALTA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA